



REF: APRUEBA CONVENIO ENTRE AGCI Y EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"ESTUDIO DE RESCATE Y PUESTA EN
VALOR DE LOS MEDALLONES UBICADOS EN
LA ESCUELA MÉXICO, DE CHILLÁN"

RESOLUCIÓN N°

018

SANTIAGO, 22 ENE. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del D.F.L. 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 19 y en las letras e) y l) del artículo 22, ambos del Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999, que crea la Agencia de Cooperación Internacional, "AGCI", y en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 9 de noviembre de 2009, se suscribió un Convenio entre la Agencia de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos (AAE), suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, de RR.EE. y publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007.
- b) Dicho Convenio fue aprobado por la Comisión de Cooperación contemplada en la letra b) del Artículo 5 del AAE, actuando con arreglo a lo señalado en la Sección III del Acuerdo.
- c) La aprobación señalada en el considerando anterior se efectuó con imputación a los recursos remanentes del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México",
- d) Que es obligación de AGCI, en su calidad de administrador financiero del citado Fondo, efectuar las operaciones que respecto de sus recursos se requieran para la ejecución de los proyectos que se enmarquen en lo previsto en el Acuerdo mencionado en el considerando a).
- e) Que la ejecución del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de la Dirección de Asuntos Culturales y de Información (DIRAC).

RESUELVO:

- 1º **APRUÉBASE** el Convenio celebrado entre la Agencia de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización del Proyecto denominado *"Estudio de rescate y puesta en valor de los medallones ubicados en la Escuela México, de Chillán"*, cuyo texto y el de sus Anexos se transcriben a continuación:

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROYECTO:

"Estudio de rescate y puesta en valor de los Medallones ubicados en la Escuela México, de Chillán".

En Santiago, a nueve días del mes de noviembre de 2009, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en adelante también denominada "AGCI", representada por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Teatinos N° 180, piso 8, Santiago, por una parte; y por la otra, El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante también denominada "el Ministerio", representado por su Subsecretario Subrogante don Gonzalo Arenas Valverde, chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Teatinos N° 180, piso 6°, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos – en adelante también denominado "el A.A.E." – suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007, la Comisión de Cooperación de dicho Acuerdo - consagrada en la letra b) del Artículo 5 del A.A.E. -, ha aprobado la ejecución, con imputación a los recursos remanentes del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México", del Proyecto **"Estudio de rescate y puesta en valor de los Medallones ubicados en la Escuela México, de Chillán"**, en adelante también denominado **"el Proyecto"**, seleccionado con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación en relación con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del A.A.E. – y de cuya ejecución estará a cargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en su calidad de proponente, de a través de su Dirección de Asuntos Culturales y de Información "DIRAC".

El Proyecto – materia de este convenio – será financiado con el objeto de contribuir a la puesta en valor de las obras pictóricas ubicadas en la Escuela México de la ciudad de Chillán.

Es en aras de dicho propósito que se buscará contar con un Plan de restauración para rescatar los medallones de próceres americanos que están situados en el establecimiento educacional aludido en el párrafo precedente, y cuyos pintores fueron connotados artistas de la época, tanto chilenos como extranjeros. En efecto, la ejecución del Proyecto permitirá un mayor acceso y conocimiento de las obras, como asimismo contribuirá a la preservación del patrimonio cultural.

SEGUNDA: El Proyecto, que tiene un presupuesto total de once mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.300), será financiado en su totalidad por los remanentes del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, en adelante también denominado “el Fondo”, según consta en acuerdo adoptado por la Comisión de Cooperación del A.A.E. mediante el intercambio de notas escritas de AGCI, carta N° 10/ 002206, de 29 de octubre de 2009, y respuesta de la SRE, en carta N° URE/01725/09, del 9 de noviembre del presente año.

Dichos recursos, que serán administrados financieramente por AGCI, serán destinados al pago de los rubros que se señalan en el Anexo letra c), N° 7, “Presupuesto Global”. Para ello, el Ministerio deberá remitir, con a lo menos 6 días de anticipación, un oficio mediante el cual se señale la actividad que se requiere financiar, los datos correspondientes a los participantes, lugar en el cual se desarrollará la actividad a financiar y duración de la misma, al igual que todo otro dato que AGCI considere relevante y que haya solicitado previamente al Ministerio.

Por otro lado, las operaciones que AGCI requiera efectuar para materializar los pagos a que se refiere el párrafo precedente se ajustarán, en lo pertinente, a las normas de la Ley N° 19.886 y a su Reglamento.

Asimismo, AGCI no podrá efectuar pagos por conceptos de actividades que se aparten de los términos establecidos en el documento del Proyecto y en el Anexo letra c) Presupuesto N° 8 “Detalle Presupuestario Asociado al Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México”, y que se adjuntan al presente Convenio, a saber:

Resultado	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas.	USD \$ 950
2	Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación. Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas. Analizar la paleta de colores. Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto. Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo. Documentación fotográfica y audiovisual de los procesos aplicados en esta etapa.	USD \$ 2.216 USD \$3.000
Insumos complementarios	Materiales y arriendo de equipos	USD \$ 300
	Análisis científicos especializados	USD \$ 630
	Asesoría	USD \$ 4.204

TERCERA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior y a lo estipulado en la cláusula octava, en lo concerniente a los viáticos se aplicará lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de la Comisión de Cooperación, ocasión en la cual se convino utilizar la tabla de viáticos que cada país aplica a los funcionarios que viajen al amparo de los proyectos financiados por el Fondo. Para el caso de México, se aplicará a los funcionarios públicos mexicanos la tabla correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), vigente al mes en que principie la ejecución de la actividad financiada. En el caso de los funcionarios públicos chilenos, les será aplicable la normativa legal vigente en materia de viáticos.

Para los técnicos que no sean funcionarios, ya sean chilenos o mexicanos, el Fondo financiará hasta un monto máximo diario ascendente a doscientos cincuenta (US\$ 250) dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto al ítem "pasajes", se estará a lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cooperación del A.A.E, celebrada el 4 de Agosto de 2008, en la cual se aprobó una flexibilidad presupuestaria de hasta un 10% máximo por proyecto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Fondo.

CUARTA: El Ministerio se obliga a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento de Proyecto, en su Carta Gantt y en su Presupuesto, los cuales se adjuntan a este convenio como Anexo y se entienden formar parte del mismo. El Ministerio se responsabiliza por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.
Se entiende por "ejecución del Proyecto", la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.
2. Designar a un funcionario del Ministerio a cargo del Proyecto y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI y aprobada por ésta dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigencia del presente convenio, a menos que las partes hayan acordado acerca de la designación de éste con antelación.
3. Presentar a AGCI, dentro de los treinta días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico recapitulativo de todo el Proyecto.
4. Entregar a AGCI toda la información adicional que ésta le solicite en relación con la ejecución del Proyecto, la cual se deberá entregar en forma oportuna y completa.
5. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y de sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile - México" y participar en las actividades de visibilidad que AGCI organice.
6. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite.

7. Facilitar que representantes de la Comisión de Cooperación del A.A.E. puedan conocer y fiscalizar los temas de gestión del Proyecto que estimen pertinente. Para estos efectos, el Ministerio se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
8. Dar cumplimiento, en toda contratación que eventualmente efectúe en el marco del Proyecto, a las normas que rigen estos procedimientos en el derecho chileno.

QUINTA: Los recursos aportados por el Fondo para el Proyecto, y que AGCI administra financieramente, se encuentran depositados en una cuenta corriente bancaria en dólares, exclusivamente habilitada para los efectos de la ejecución de proyectos con financiamiento del Fondo. Dichos recursos no son parte del presupuesto de AGCI y, desde el punto de vista contable, se encuentran en las denominadas "cuentas complementarias".

SEXTA: AGCI estará facultada para realizar actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto del modo que estime pertinente. Para estos efectos, AGCI podrá realizar las evaluaciones que estime convenientes y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente convenio y en sus anexos.

Por su parte, el Ministerio se compromete a disponer todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SÉPTIMA: Todas las comunicaciones entre AGCI y el Ministerio relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en AGCI y al Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores, con copia al encargado del Proyecto en esta última entidad.

OCTAVA: En el caso que se requiera modificar de cualquier forma el Proyecto, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto, en su Carta Gantt y/o en el Presupuesto de cada ítem, el Ministerio deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la cual deberá ser remitida con no menos de seis días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en el cual se origine un evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente una solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados.

En dicho caso, AGCI tendrá que comunicar a el Ministerio su decisión respecto a su solicitud de modificación, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que dicha decisión haya sido adoptada formalmente por la autoridad del Servicio, la cual será definitiva y no estará sujeta a reconsideración. En el caso que se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Cooperación respecto de la solicitud de modificación presentada por el Ministerio, dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a aquel en que la Directora Ejecutiva de AGCI reciba la correspondiente comunicación o misiva de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

No obstante ello, el Ministerio estará impedido de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia de Convenio o modifique de cualquier modo el Presupuesto total asignado al mismo.

Sin embargo, se permitirá una fluctuación del Presupuesto del Proyecto en el monto señalado para el ítem "pasajes", respecto de los cuales se estará a lo señalado en la cláusula tercera de este convenio. Asimismo, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, se permitirán fluctuaciones o acomodados menores entre los rubros y montos del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo y financiado por el Fondo.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, el Ministerio no podrá efectuar una propuesta de modificación en cuanto a la duración total del Proyecto, salvo que dicha solicitud sea fundada en caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será calificado por AGCI y no obstará al pronunciamiento que, a dicho respecto, pueda efectuar la Comisión de Cooperación.

NOVENA: En el caso que el Ministerio no ejecute adecuada y oportunamente el Proyecto, y no mediando previamente una propuesta efectuada en el marco de lo estipulado en la cláusula anterior, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado al Ministerio mediante el envío de una carta certificada de conformidad a las reglas generales.

Ocurrido tal evento, el Ministerio no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos del Fondo, y si lo hiciere, AGCI quedará impedida de pagarlas. La decisión de poner término anticipado al presente convenio no estará sujeta a ulterior reconsideración.

DÉCIMA: Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto en Chile, AGCI será la interlocutora de la Comisión de Cooperación del A.A.E.

UNDÉCIMA: Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías o monitoreos externos que se practiquen respecto del Proyecto y/o de los recursos destinados a su ejecución.

DUODÉCIMA: Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, son días inhábiles los sábados, los domingos y festivos.

DÉCIMOTERCERA: Ante cualquier conflicto que a causa o con ocasión de la ejecución o interpretación de este contrato se produjere entre las partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DECIMOCUARTA: Sin perjuicio de las normas contenidas en Anexo y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las partes declaran que cualquier acto calificable, por instancia competente, como cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometida por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutada respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al presente convenio, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996, contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>.

DECIMOQUINTA: En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de su anexo, prevalecerán las primeras.

DECIMOSEXTA: El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que queden totalmente tramitados los actos administrativos de AGCI y del Ministerio que lo aprueben, y su duración será hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que AGCI haya aprobado el informe técnico a que se alude en el numeral 3 de la cláusula cuarta precedente. Lo anterior, es sin perjuicio de lo señalado en la cláusula novena de este instrumento.

DECIMOSÉPTIMA: La personería de doña María Cristina Lazo Vergara, para comparecer en representación de AGCI, consta en el Decreto Supremo N° 95, de 25 de febrero de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 2 de Julio de 2008; ello, en relación a lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999.

DECIMO OCTAVA: La facultad de don Gonzalo Arenas Valverde para comparecer en este acto en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores consta en el Decreto Supremo N° 78, de 2008, de RR.EE., publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero de 2008; ello en relación con lo establecido en el artículo 9° del D.F.L N° 161, de 1978, del mismo Ministerio.

DECIMO NOVENA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, quedando tres en poder de AGCI y uno en poder de la Subsecretaría.

ANEXO

AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

“Estudio de rescate y puesta en valor de los Medallones ubicados en la Escuela México, de Chillán”.

- a) Documento de Proyecto.
- b) Cronograma.
- c) Presupuesto.

a) Documento del Proyecto

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre legal de la Institución	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Culturales y de Información
Misión principal de la Institución y líneas estratégicas de la Institución en relación con el Fondo.	Es el organismo responsable de difundir, promover y potenciar la presencia artística cultural de Chile en el exterior y el encargado del diseño de políticas culturales para su aplicación en el ámbito internacional
Tipo* y nivel** al que pertenece la Institución (*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional) (**Nivel Central o Regional)	Ministerio
Ubicación de la Institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)	Teatinos 180, piso 15 8274200
Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo)	Embajador Emilio Lamarca Orrego Director de Asuntos Culturales y de Información
Unidad ejecutora (repartición responsable de la ejecución del programa o proyecto), y autoridad responsable de la unidad (nombre y cargo)	Subdirección de Asuntos Culturales Consejero Martin Donoso Plate
Jefe del programa o proyecto (nombre, y muy breve descripción de su cargo actual y experiencia)	Consejero Martin Donoso Plate Subdirector de Asuntos Culturales
Rol de la Institución en el programa o proyecto (Institución principal responsable o Institución asociada)	Institución principal responsable

RESUMEN DEL PROGRAMA O PROYECTO

Título del Programa o Proyecto	ESTUDIO DE RESCATE Y PUESTA EN VALOR MEDALLONES ESCUELA MEXICO DE CHILLÁN (CHILE)
Area(s) temática(s)	Preservación y rescate del patrimonio
Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)	Directos Habitantes de la ciudad de Chillán. Indirectos Habitantes de la Región del Bío Bío. Turistas nacionales y extranjeros.
Objetivo General	Contribuir a la puesta en valor de las obras pictóricas de la Escuela México de Chillán.
Propósito	Contar con un Plan de restauración para rescatar medallones de próceres americanos, pintados por connotados artistas de la época (chilenos y extranjeros).
Resultados Esperados	Se confirma cantidad de obras. Se confirma ubicación de las obras al interior de la Escuela. Se define el costo y tiempo que tomará la restauración
Duración Total del Programa o Proyecto en Meses	Tres semanas
Presupuesto Global del Programa o Proyecto (aporte solicitado al Fondo y aporte de las instituciones involucradas)	US\$ 11.300 (t/c 547)

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

3.1. Introducción

Con motivo de la restauración de los murales de la Escuela México de Chillán realizados por los artistas mexicanos David Alfaro Siqueiros y Javier Guerrero, surge el interés y necesidad de rescatar los medallones que representan a numerosos próceres americanos pintados en las salas de clases, por connotados artistas chilenos y extranjeros, actualmente cubiertos por capas de pintura, y que formaron parte integral de la ornamentación original de la escuela.

"Un grupo de pintores chilenos y extranjeros tuvo la oportunidad de expresarse plásticamente en los muros de la escuela México de Chillán, ejecutando, la mayoría de ellos retratos al fresco de los 21 próceres de todas las repúblicas de América".¹

Los artistas que dejaron plasmadas sus obras en las salas de clases fueron

Laureano Guevara, retrató a Bernardo O'Higgins de Chile y Benito Juárez de México.

Gregorio de la Fuente, retrató a José Martí de Cuba, Vicente Rocafuerte de Ecuador, José Gervasio Artigas de Uruguay y Alejandro Petion de Haití,

Camilo Mori pintó a Abraham Lincoln de Estados Unidos, Picardo Palma de Perú, Barón do Rio Branco de Brasil

Alipio Jaramillo artista colombiano becado en Chile, retrató a Simón Bolívar de Venezuela, a José Fábrega de Panamá, Francisco de Paula Santander de Colombia, Juan Pablo Duarte de República Dominicana, Francisco Morazan de Honduras y a Ruben Darío de Nicaragua.

Erwin Wenner artista alemán residente en Chile, retrató a Justo Rufino Barrios de Guatemala, Matías Delgado de El Salvador, Juan Rafael Mora de Costa Rica, Pedro Domingo Murillo de Bolivia, José Gaspar de Francia de Paraguay y a José de San Martín de Argentina.

Luis Vargas Rosas, pintor chileno colaboró en la finalización de los paneaux de México y Chile que Siqueiros realizó en la Biblioteca Pedro Aguirre Cerda.

No se encontraron antecedentes de quien pintó el retrato de Toussaint Louverture, de Haití

Cada sala exhibe en su puerta una placa con el nombre del prócer retratado.

3.2. Problemática a abordar

Uno de los principales problemas en la conservación del patrimonio cultural de Chile, ha sido la escasez de recursos y desconocimiento de la comunidad del valor del patrimonio existente en instituciones públicas.

En esta línea se ha intentado avanzar en conjunto con otras instituciones que han colaborado para mejorar esta situación, que va en directo beneficio de la comunidad.

La permanencia en el tiempo de este patrimonio cultural, plantea un interesante aporte en el contexto actual de globalización de las políticas culturales, con el fin de difundir y valorar el patrimonio cultural como una condición necesaria para garantizar la permanencia de estas representaciones para las generaciones.

1 Pintura mural, Escuela México de Chillán, Ernesto Eslava, 1943

3.3. Relación y vinculación con las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales

Esta iniciativa establece una relación directa con el quehacer nacional y regional, en materia de cultura particularmente en lo que respecta al patrimonio nacional.

3.4. Beneficiarios

Directos:

Habitantes de la ciudad de Chillán.

Indirectos:

Habitantes de la Región del Bío Bío. Turistas nacionales y extranjeros.

3.5. Temas transversales

Iniciativas como la presente, tienen una fuerte incidencia en materia de equidad en el acceso de los beneficios la cultura mediante el patrimonio. Lo que también se observa en el marco de un enfoque descentralizador.

Del mismo modo y desde una mirada mas ciudadana se establece que este proyecto contribuye a un mayor acceso y conocimiento de las obras y a su contribución a la preservación del patrimonio cultural, además colabora con la función didáctica, apoyando a los profesores y beneficiando a los alumnos ya que les permite conocer la Historia mediante los personajes representados cuyos valores trascienden hasta hoy y disfrutar de estas obras ejecutadas por importantes artistas nacionales y extranjeros. Aportando además un valor agregado a la escuela con el patrimonio pictórico que conserva.

3.6. Proyecciones, sostenibilidad y réplica del programa o proyecto

Las obras una vez recuperadas y restauradas, deberían ser enmarcadas con acrílico y un marco que las proteja de los impactos externos, para su adecuada conservación futura.

3.7. Supervisión y Sistematización

La supervisión será realizada por Lilia Maturana , Restauradora responsable, participando en la primera etapa diseñando en esa oportunidad el plan de trabajo y una vez terminada la intervención recepcionando el trabajo y realizando el informe final.

3.7.1. Responsables para la ejecución del proyecto.

a) Supervisión de ejecución

Lilia Maturana Restauradora de Obras de Arte, Pintura mural, Pintura de Caballete y Esculturas Policromadas ,
Estudios Especializados en Instituto Paul Coremans Ex - Convento de Churubusco , México DF
1971 - 1972

Centro de Conservación y Restauración CECOR, Universidad Federal de Minas Gerais ; Bello Horizonte Brasil. 1989

Conservadora Jefe Laboratorio de Pintura Centro Nacional de Conservación y Restauración CNCR desde 1982 a la fecha.
Se adjunta Curriculum

b) Profesionales ejecutores

Isabel Roubillard, Restauradora - Diplomado Restauración de Patrimonio mueble , Universidad de Chile 2005 - 2006
Se adjunta Curriculum

Marcela Castro, Restauradora - licenciada en Artes Plásticas Universidad de Chile - 1988

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Descripción de la situación inicial que busca modificar el proyecto

De acuerdo a publicaciones consultadas, los medallones serían 21, sin embargo a la fecha no es posible confirmar que los veinte que permanecen cubiertos, efectivamente lo estén.

Informaciones orales indican que en remodelaciones realizadas en la escuela, algunos muros en que habían medallones fueron demolidos, este antecedente ha sido proporcionado por un antiguo ex - alumno de la escuela, Don José Crisóstomo.

Actualmente sólo se puede observar la imagen de Simón Bolívar, sin embargo, la figura solamente conserva parte de los bordados del uniforme original del prócer, pintado por Alipio Jaramillo, de acuerdo a fotografías de la época él lo representó de perfil, hoy lo vemos con una posición muy distinta y con un tratamiento pictórico realizado en fecha posterior, todavía indeterminada y de características bastante diferentes, además presenta rayados, desprendimientos y repintes.

4.2. Objetivo General

Contribuir a la puesta en valor de las obras pictóricas de la Escuela México de Chillán.

4.3. Propósito del Proyecto (Objetivo específico)

Contar con un Plan de restauración para rescatar medallones de próceres americanos, pintados por connotados artistas de la época (chilenos y extranjeros).

4.4. Resultados (producto)

Se confirma cantidad de obras.

Se confirma ubicación de las obras al interior de la Escuela.

Se define el costo y tiempo que tomará la restauración

4.5. Actividades:

- Determinar la cantidad de medallones existentes, actualmente cubiertos, y su ubicación en las salas.
- Realizar ventanas de sondeo una vez ubicados.
- Realizar la toma de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas.
- Analizar la paleta de colores.

- Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto.
- Determinar las dimensiones para la planificación de los tiempos de trabajo De la restauración de las pinturas.
- Documentación fotográfica y audiovisual de los procesos aplicados en esta etapa.

4.6. Indicadores

4.6.1. Indicadores a nivel de Objetivo General

Las autoridades pertinentes (I. Municipalidad de Chillán, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Chile) conocen la situación de las obras y la propuesta de rescate

4.6.2. Indicadores a nivel de Propósito

Un proyecto de restauración de medallones ubicados en las salas de clase de la Escuela México de Chillán elaborado

4.6.3. Indicadores a nivel de Resultados

Nº de obras encontradas

Mapa de ubicación de las obras

Presupuesto y Programación de la restauración

4.7. Medios de verificación.

Informe con los resultados finales incluyendo documentación fotográfica y audiovisual.

4.8. Supuestos:

1. Se mantienen las políticas en materia de patrimonio cultural nacional
2. El plan de restauración es acogido por las instituciones involucradas
3. Se dan las condiciones para realizar el trabajo en los plazos previamente establecidos.
4. Existen los elementos a rescatar (medallones)

4.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
↓	↓	↓	↓
Objetivo General Contribuir a la puesta en valor de la Escuela en su integridad.	Las autoridades pertinentes (I. Municipalidad de Chillán, MINEDUC, CNCA, M.RREE, Embajada de México) conocen la situación de las obras y la propuesta de rescate	Carta a autoridades con el Informe de resultados finales incluyendo documentación fotográfica.	Se mantienen las políticas en materia de patrimonio cultural nacional
Propósito Contar con un Plan de restauración para rescatar medallones de próceres americanos, pintados por connotados artistas de la época (chilenos y extranjeros).	Un proyecto de restauración de medallones ubicados en las salas de clase de la Escuela México de Chillán elaborado	Informe con los resultados finales incluyendo documentación fotográfica y audiovisual. Formato de Proyecto	El plan de restauración es acogido por las instituciones involucradas
Resultados Se confirma cantidad de obras. Se confirma ubicación de las obras al interior de las salas de la Escuela. Se define el costo y tiempo que tardará la restauración	Nº de obras encontradas Mapa de ubicación de las obras Presupuesto y Programación de la restauración	Informe con los resultados finales incluyendo documentación fotográfica y audiovisual	
Componentes/Actividades 1. Determinar la cantidad de medallones existentes, actualmente cubiertos, y su ubicación en las salas. 2. Realizar ventanas de sondeo una vez ubicados. 3. Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas. 4. Analizar la paleta de colores. 5. Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto. 6. Determinar las dimensiones para la planificación de los tiempos de trabajo. 7. Documentación fotográfica y audiovisual de los procesos aplicados en esta etapa	Costo US\$ 11.300.-		Se dan las condiciones para realizar el trabajo en los plazos previamente establecidos. Existen los elementos a rescatar (medallones)

b) Cronograma

6. TABLA DE PROGRAMACIÓN

En esta matriz se deberá vaciar cada resultado definido, incluyendo sus actividades asociadas y vincularlas a los factores presupuestarios y cronológicos de ejecución. **Se deberá utilizar una matriz por cada Resultado considerado en el Programa o Proyecto.**

RESULTADO N° 1 :			Se confirma cantidad de obras.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																												RESPONSABLE	COSTOS en USD\$		CONDICIONES NECESARIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Mes 1														Mes 2															FONDO	OTRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas en sondeo preliminar.	N° de medallones sondeados	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

RESULTADO Nº 2 :			Se confirma ubicación de las obras al interior de las salas de la Escuela.																													
ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																										RESPONSABLE	COSTOS en USD\$		CONDICIONES NECESARIAS	
		Mes 1													Mes 2														FONDO	OTRO		
1.Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación.	Nº de medallones ubicados.	X																											Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela Castro			Que se permita el acceso a las salas de clases, en días y horas adecuadas para la óptima ejecución del trabajo.
2. Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas.	Nº de muestras analizadas	X																											Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela Castro			Que se permita el acceso a las salas de clases, en días y horas adecuadas para la óptima ejecución del trabajo.

Analizar la paleta de colores.	Informe del análisis	X																Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela Castro			Se cuenta con los materiales para realizar el análisis
Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto.	Informe de resultados del test																	Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela Castro			Se cuenta con los materiales para realizar el test
Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo.	Programación del trabajo	X																Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela Castro			Que se permita el acceso a las salas de clases, en días y horas adecuadas para la óptima ejecución del trabajo.
Documentación fotográfica y audiovisual de los procesos	Álbum de fotografías Video	X																Lilia Maturana Isabel Roubillard Marcela			Se cuenta con los materiales necesarios para realizar

c) Presupuesto

7. PRESUPUESTO GLOBAL

Todos los montos deben ser expresados en dólares americanos. Se debe especificar todos los gastos involucrados para el logro de cada resultado y de cada actividad. Especificando los aportes que realiza el Fondo y cada Institución participante.

PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROGRAMA O PROYECTO				
PRESUPUESTOS POR RESULTADOS	PRESUPUESTO TOTAL USD	APORTE DEL FONDO	APORTE DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE 1	APORTE DE LA INSTITUCION PARTICIPANTES 2
RESULTADO 1 Se confirma cantidad de obras.	USD 950			
Actividad 1 Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas.				
RESULTADO 2 Se confirma ubicación de las obras al interior de las salas de la Escuela.	USD 2.216			
Actividad 1 Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación.				
Actividad 2 Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas.				
Actividad 3				

Analizar la paleta de colores.				
Actividad 4 Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto.				
Actividad 5 Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo.				
Actividad 6 Documentación fotográfica y audiovisual de los procesos aplicados en esta etapa.	USD 3.000			
INSUMOS COMPLEMENTARIOS				
Materiales y arriendo equipos (andamio y/o escalera)	USD 300			
Análisis científicos especializados	USD 630			
Asesoría (tres profesionales)	USD 4.204			
TOTAL	USD 11.300			

NOTA:

El costo del pasaje clase económica, puede variar al valor del mercado cuando se adquiera el boleto. La Comisión de Cooperación del Fondo de Cooperación Conjunto Chile – México ha aprobado una fluctuación de un 10% para este caso.

8. DETALLE PRESUPUESTARIO ASOCIADO AL FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN
CHILE-MÉXICO

Actividad	Rubro	Costos en US\$		Modalidad
		Gastos en Chile	Gastos en México	
limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas.	6 Pasajes 3 días de viático por persona = 9 días de viático	50 900		Asesoría
limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación.	4 pasajes 3 días de viático por persona = 6 días de viático	33 600		Asesoría
Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas.				
Analizar la paleta de colores.				
Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto.				
Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo				
Documentación fotográfica de los procesos aplicados en esta etapa.				
limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación.	4 pasajes 3 días de viático por persona = 6 días de viático	33 600		Asesoría
Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas.				
Analizar la paleta de colores.				
Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de				

forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto. Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo. Documentación fotográfica de los procesos aplicados en esta etapa.				
Limpieza (mecánica y/o con solventes) para ejecución ventanas de acuerdo a la planificación. Realizar las tomas de muestras, para determinar mediante los análisis científicos de los cortes estratigráficos los estratos existentes y la materialidad de las pinturas. Analizar la paleta de colores. Aplicar el test de solventes para definir la forma de eliminar las capas de pintura, definir si se hace en seco de forma mecánica, húmeda con la aplicación de solventes o un sistema mixto. Determinar las dimensiones para la planificación de tiempos de trabajo. Documentación fotográfica de los procesos aplicados en esta etapa.	6 Pasajes 3 días de viático por persona = 9 días de viático Especialista en grabación y edición de video sobre el proceso del Estudio	50 900 3.000		Asesoría
SUB-TOTAL		USD 6.166		
Insumos complementarios	Materiales, solventes, bisturí hojas de bisturí, palillos de bambú, algodón, antiparras, guantes de nitrilo, máscara para gases tóxico y filtros. arriendo equipos (andamio y/o escalera)	USD 300		Asesoría
	Análisis científicos especializados	USD 630		Asesoría
	Profesional responsable	USD 1.204		Asesoría
	Profesional ejecutor 1	USD 1.500		Asesoría
	Profesional ejecutor 2	USD 1.500		Asesoría
SUB-TOTAL		USD 5.134		
	TOTAL	USD 11.300		

- 2° **TRANSFIÉRASE** al Ministerio de Relaciones Exteriores el monto del aporte de AGCI señalado en la cláusula segunda del Convenio que se aprueba por esta Resolución, en la oportunidad, con los requisitos y en la forma allí señalada.
- 3° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta contable 1140520, correspondiente a "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México.
- 4° **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
- 5° **ARCHÍVESE** un ejemplar original del convenio que por esta resolución se aprueba, en el Archivo General de AGCI.
- 6° **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con juntamente con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen

ANÓTESE.

LEXY OROZCO SALAS
Directora Ejecutiva (S)

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº			
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			FISCALÍA
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FONDO CHILE - MÉXICO	JEFATURA	RMJ
ECS/IAF	CAMZ	(S) CDM	Depto. Bimultilateral EOJ 6

Distribución:
Unidad de Contabilidad y Presupuesto